



ACUERDO No. IEM-CG-119/2024

En igual sentido, y conforme a lo establecido en el diverso antecedente DÉCIMO OCTAVO, al haber realizado este Instituto una búsqueda en el Sistema de Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del INE, para el caso del Estado de Michoacán, existe una persona registrada como sancionada por dicho rubro, la cual no corresponde a ninguna de las candidaturas postuladas materia del presente Acuerdo.

De lo anterior se colige que, no existe elemento alguno con el cual cuente este Instituto para afirmar que derivado de resolución firme de un procedimiento administrativo incoado en contra de las y los aspirantes a candidaturas por parte del partido político, estas hayan cometido una o varias infracciones graves que ameritaran como sanción la negativa del registro a las candidaturas ante este órgano electoral.

**DÉCIMO CUARTO. Derecho a solicitar la adición del sobrenombre de la candidatura en la boleta.** Conforme a lo establecido en el artículo 281, numeral 9, del Reglamento de Elecciones, las candidaturas que soliciten se incluya su sobrenombre, deberán hacerlo del conocimiento de los organismos públicos locales mediante escrito privado, en ese sentido, a través de ocursos agregados a las solicitudes de registro de las fórmulas, se solicitó la inclusión en la boleta electoral de diversos sobrenombres, respecto de las candidaturas que se detallan en seguida:

CVO.	DISTRITO	CARGO	NOMBRE	SOBRENOMBRE
1	Jiquilpan	Diputación Propietario	Jonathan Josué Ceja Ceja	Joshua Ceja
2	Tacámbaro	Diputación Propietaria	María del Rosario Rodríguez Díaz	Chayito

En razón de lo anterior, es de señalar que, la inclusión del sobrenombre de las candidaturas en la boleta electoral se realiza con la única finalidad de identificarla, siempre y cuando se trate de expresiones razonables y pertinentes que no constituyan propaganda electoral, no conduzcan a confundir al electorado, ni vayan en contravención o detrimento de los principios que rigen la materia electoral establecidos en el artículo 29, párrafo segundo del Código Electoral.



ACUERDO No. IEM-CG-119/2024

Dicho criterio, se sustenta en la Jurisprudencia 10/2013, emitida por la Sala Superior, publicada en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Quinta Época, Año 6, Número 13, 2013, páginas 13 y 14, cuyo rubro y texto es del tenor siguiente:

***“BOLETA ELECTORAL. ESTÁ PERMITIDO ADICIONAR EL SOBRENOMBRE DEL CANDIDATO PARA IDENTIFICARLO (LEGISLACIÓN FEDERAL Y SIMILARES).- De la interpretación sistemática de los artículos 35, fracciones I y II, 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 252 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que la autoridad administrativa electoral aprobará el modelo de boleta que se utilizará en una elección, con las medidas de certeza que estime pertinentes y que las boletas electorales deben contener, entre otros, apellido paterno, materno y nombre completo del candidato o candidatos, para permitir su plena identificación por parte del elector. No obstante, la legislación no prohíbe o restringe que en la boleta figuren elementos adicionales como el sobrenombre con el que se conoce públicamente a los candidatos, razón por la cual está permitido adicionar ese tipo de datos, siempre y cuando se trate de expresiones razonables y pertinentes que no constituyan propaganda electoral, no conduzcan a confundir al electorado, ni vayan en contravención o detrimento de los principios que rigen la materia electoral, dado que contribuyen a la plena identificación de los candidatos, por parte del electorado.”***

Asimismo, cabe precisar que, por cuanto hace a la candidatura propietaria a diputación por el Uruapan 14, misma que se le había solicitado mediante requerimiento de fecha 7 de abril de la presente anualidad, emitido por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, la entrega de la solicitud de sobrenombre, dado que, en la solicitud de registro a la candidatura correspondiente, había señalado sobrenombre y no presentó escrito de solicitud del mismo; el 10 de abril del año en curso, en alcance a la respuesta a dicho requerimiento, se presentó ante este Instituto escrito de desistimiento signado por la Representante Propietaria del Partido Encuentro Solidario Michoacán, mediante el cual manifiesta a esta autoridad que, es deseo de la candidatura propietaria no registrar el sobrenombre, por lo que se solicita que sea tomado en cuenta únicamente su nombre de pila.

En virtud de lo anterior, no se incluye la misma en el recuadro de las solicitudes de registro de los sobrenombres señalados en el presente apartado.

**DÉCIMO QUINTO. Paridad de género y acciones afirmativas.** Dado que, de los Lineamientos de Paridad así como de lo establecido en los artículos 189, 332 y 343 del Código Electoral, se advierte que el partido político debe cumplir con la paridad



ACUERDO No. IEM-CG-119/2024

vertical, horizontal y transversal, respecto a la postulación de las diversas planillas de ayuntamientos postuladas, al establecer que las candidaturas deben de atender la paridad de género en sus tres vertientes que, el Consejo General de este Instituto, a través de Acuerdos IEM-CG-107/2024 y IEM-CG-108/2024 realizó dicho análisis, así como lo referente a la observancia con relación a lo establecido en los Lineamientos de Acciones Afirmativas, determinando el cumplimiento a los mismos.

**DÉCIMO SEXTO. Solicitud de información a la Auditoría Superior y a la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo.** El 05 cinco de abril de la presente anualidad, se enviaron los oficios IEM-SE-388/2024 e IEM-SE-389/2024, dirigidos a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán y a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, respectivamente, para el efecto de solicitarles informaran a esta autoridad los nombres de las y los ciudadanos que, derivado de procedimientos administrativos de responsabilidad de servidores públicos, se encontraran actualmente suspendidos o inhabilitados para acceder a un cargo público.

En ese sentido, mediante oficios ASM/UGAJ-175/2024 UAOIC/142/2024, recibidos en la Oficialía de Partes de este Instituto, signados por el Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán y la titular de la Unidad de Apoyo a Órganos Internos de Control de la Secretaría de Contraloría, dieron contestación a la solicitud de mérito, informando sobre la lista de las personas que, derivado de procedimientos administrativos de responsabilidades de servidores públicos, se encuentran actualmente inhabilitados para ejercer cualquier cargo o comisión del Servicio Público, de las cuales, para el caso concreto, de un análisis de dicho listado con relación a las candidatura a la diputación del partido político, se desprende que ésta no se encuentra inhabilitada.

**DÉCIMO SÉPTIMO. Elección consecutiva.** Con relación al procedimiento específico para candidaturas a integrar las diputaciones del Estado de Michoacán, respecto a la elección consecutiva, dicho rubro se encuentra previsto y regulado en el Capítulo Tercero, de los *Lineamientos para el Ejercicio de la Elección Consecutiva, correspondiente al procedimiento específico para las y los candidatos a integrar las fórmulas de diputaciones respecto a la elección consecutiva*, en su artículo 16, así



ACUERDO No. IEM-CG-119/2024

como en los artículos 189, fracción IV, inciso d), del Código Electoral, así como lo dispuesto en el formato número 10.1 relativo a la carta bajo protesta de decir verdad del número de períodos para los que ha sido electo bajo esa modalidad, así como del cumplimiento de los requisitos para participar en elección consecutiva de Diputación de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, anexo a los Lineamientos para el Registro de Candidaturas y en el que consta la manifestación expresa del interés en participar en la elección consecutiva prevista en los artículos 116 de la Constitución General y 20 de la Constitución Local.

Al respecto, por lo que ve a las fórmulas de diputaciones, relativos a los cargos de propietario y suplente en los Distritos que se señalan en el presente Acuerdo y se adjuntan como **Anexo único**, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo, postulados por el Partido Político Encuentro Solidario Michoacán, se advierte que ninguna de las fórmulas se postulan bajo la modalidad de elección consecutiva.

En virtud de lo anterior, no fue exigible la presentación del formato señalado con antelación.

**DÉCIMO OCTAVO. Conclusión.** Por cuestión metodológica, se procederá a realizar la conclusión, respecto al cumplimiento de requisitos en relación con las solicitudes de registro presentadas por el partido político, acorde con lo establecido en el artículo 34 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, y conforme a lo señalado en el Considerando **DÉCIMO** del presente Acuerdo, en los términos siguientes:

#### ***I. Análisis del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad***

Respecto a la procedencia en el registro de las 23 veintitrés candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y en atención a lo señalado en el Considerando **DÉCIMO**, el partido político cumplió con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley General, Reglamento de Elecciones, Constitución Local, Código Electoral, Lineamientos para la Elección Consecutiva y en los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, al haber, en términos de lo establecido en el numeral 34 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, acreditado el cumplimiento de selección de candidaturas, anexando las correspondientes



ACUERDO No. IEM-CG-119/2024

aceptaciones en las mismas, dando cumplimiento con las obligaciones de fiscalización y, acreditar el cumplimiento de los Lineamientos de paridad de género.

En virtud de lo anterior, resulta procedente el registro de las fórmulas que conforman el **Anexo único**.

**DÉCIMO NOVENO. Órgano facultado para realizar la presentación del Acuerdo de mérito al Consejo General.** En razón de los considerandos, razonamientos y fundamentos expuestos en el presente Acuerdo y con fundamento en el artículo 34 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, somete a la consideración del Consejo General el presente Acuerdo.

**ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.**

**PRIMERO.** El Consejo General es competente para conocer y pronunciarse sobre las solicitudes de registro de las fórmulas de candidaturas a integrar Diputaciones de mayoría relativa, en el Estado de Michoacán, postuladas por el Partido Político, para el Proceso Electoral, conforme a lo establecido en el considerando **PRIMERO** del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se aprueba el registro de las veintitrés fórmulas de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa en el Estado, por cuanto ve a los distritos de: La Piedad I; Puruándiro II; Maravatío III; Jiquilpan IV; Paracho V; Zacapu VII; Tarimbaro VIII; Los Reyes IX; Morelia X; Morelia XI; Hidalgo XII; Zitácuaro XIII; Uruapan XIV; Pátzcuaro VI; Morelia XVI; Morelia XVII; Huetamo XVIII; Tacámbaro XIX; Uruapan XX; Coalcomán de Vázquez Pallares XXI; Múgica XXII; Apatzingán XXIII; y Lázaro Cárdenas XXIV, presentadas por el partido político, conforme a los cuadros esquemáticos descritos en el **Anexo único** del presente Acuerdo, en virtud de que



ACUERDO No. IEM-CG-119/2024

se cumplió con los requisitos exigidos por la Ley General, Reglamento de Elecciones, Constitución Local, Código Electoral y los Lineamientos para el registro de candidaturas, acorde con lo establecido en el considerando **DÉCIMO**, del presente, mismas que se encuentran integradas de la siguiente forma:

DIPUTACIONES		
Distrito	Cargo	Nombre
La Piedad 1	Propietario	Andrea Elizabeth Hernández Delgado
	Suplente	Livier Nohemí Andrade Alduenda
Puruándiro 2	Propietario	Andrea Nahielly Ramírez Chávez
	Suplente	Nery Lidia Cruz Aguilar
Maravatío 3	Propietario	Osvaldo García Mondragón
	Suplente	Ana Daniela Luna Hernández
Jiquilpan 4	Propietario	Jonathan Josué Ceja Ceja
	Suplente	Lisseth Magaña Ochoa
Paracho 5	Propietario	Héctor Crisostomo Sebastián
	Suplente	Irma Granados Hurtado
Zacapu 7	Propietario	Rosa María Pineda León
	Suplente	Karina Ramírez Pahua
Tarímbaro 8	Propietario	Mario Arturo García Suárez
	Suplente	María del Carmen Pille Calderón
Los Reyes 9	Propietario	Martha Alicia Barragán Oseguera
	Suplente	Blanca Lilia Pulido Sánchez
Morelia 10	Propietario	Eder de Jesús López García
	Suplente	Francisco Xavier Álvarez Arias
Morelia 11	Propietario	Rubén Bucio Márquez
	Suplente	Silvano Daniel Chávez



ACUERDO No. IEM-CG-119/2024

DIPUTACIONES		
Distrito	Cargo	Nombre
Hidalgo 12	Propietario	Miguel Antonio Cuevas González
	Suplente	Francisco Javier García Martínez
Zitácuaro 13	Propietario	Tayde González Arias
	Suplente	Francisco Javier Vargas
Uruapan 14	Propietario	Ma. Guadalupe Ramírez Carbajal
	Suplente	Denisse Hurtado Ramírez
Pátzcuaro 15	Propietario	Luz María García García
	Suplente	María de la Luz Ponce Ávila
Morelia 16	Propietario	Delia Paulina Valdez Malagón
	Suplente	Ángeles Oriana Olivo Aburto
Morelia 17	Propietario	Aurea Berenice Paz Rivera
	Suplente	Blanca Ivette Pérez Pérez
Huetamo 18	Propietario	Pablo González Salgado
	Suplente	Daniel Arellano Ruíz
Tacámbaro 19	Propietario	María del Rosario Rodríguez Díaz
	Suplente	Mariela Jacqueline Heredia Rodríguez
Uruapan 20	Propietario	Samuel Tadeo Tinajero Castro
	Suplente	Brenda Patricia Fernández Martínez
Coalcomán de Vázquez Pallares 21	Propietario	Nereida Chávez Larios
	Suplente	Ana Patricia García Andrade
Múgica 22	Propietario	José Luis Lara Maceda
	Suplente	Paulina Medina Ruíz
Apatzingán 23	Propietario	Ma. Isabel Moreno Medina
	Suplente	Alma Isabel Álvarez Álvarez



ACUERDO No. IEM-CG-119/2024

DIPUTACIONES		
Distrito	Cargo	Nombre
Lázaro Cárdenas 24	Propletario	Alonso Jesús Castillo Abogado
	Suplente	Juan Vázquez Suazo

**TERCERO.** Se autoriza, conforme a lo establecido en el considerando **DÉCIMO CUARTO** del presente Acuerdo, incluir en el modelo de boleta electoral para el Proceso Electoral, los sobrenombres de candidaturas que lo solicitaron, razón por lo cual, se deberá de dar vista al titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para los efectos conducentes.

**CUARTO.** Las fórmulas de diputaciones por el principio de mayoría relativa que conforman el **Anexo único**, del presente Acuerdo, podrán iniciar campaña a partir del **quince de abril, debiendo concluir el siguiente veintinueve de mayo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, párrafo séptimo, de la Constitución Local, así como en el Calendario Electoral.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que solicite la publicación del presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 190, fracción VIII, del Código Electoral.

**SEXTO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, a efecto de que realice la inscripción de las fórmulas de diputaciones aprobadas **-Anexo único-**, en el libro respectivo y anexe copia certificada del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 41, fracción XV, del Reglamento Interior.

**SÉPTIMO.** El manejo y uso de datos personales relacionados con la documentación e información presentada con motivo de la postulación de candidaturas, deberá realizarse con estricto apego a lo que disponen los artículos 68, fracciones III y VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 33 fracciones III y VI, y 39, fracción I, inciso d) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.





ACUERDO No. IEM-CG-119/2024

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Notifíquese, acorde a lo dispuesto en el punto de acuerdo **TERCERO** a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto.

**TERCERO.** Notifíquese, conforme a lo establecido en el punto de acuerdo **SEXTO**, a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados del Instituto.

**QUINTO.** Notifíquese el presente Acuerdo a los Órganos desconcentrados del Instituto.

**SEXTO.** Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.

**SÉPTIMO.** Notifíquese, automáticamente al partido político, de encontrarse presente alguna de sus representaciones, propietaria o suplente, en la sesión correspondiente y, en caso contrario, personalmente con copia certificada del presente Acuerdo en el domicilio que se encuentra registrado en los archivos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, párrafos primero y tercero, fracción II y 40 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.

En caso de que el INE ejerza su facultad de atracción, respecto a la materia del presente Acuerdo, se harán las modificaciones correspondientes, mismas que



**ACUERDO No. IEM-CG-119/2024**

deberán informarse a los integrantes del Consejo General. Lo anterior, en términos de los artículos 41, Base V, Apartado C, inciso c), de la Constitución Federal; 120 y 124 de la Ley General; y 39 del Reglamento de Elecciones.

Así lo aprobó por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de catorce de abril de dos mil veinticuatro, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.

\_\_\_\_\_  
**IGNACIO HURTADO GÓMEZ**  
**CONSEJERO PRESIDENTE DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
(Firmado)

\_\_\_\_\_  
**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
(Firmado)



**ACUERDO No. IEM-CG-119/2024**

Firefox

[https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato\\_formulas/](https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato_formulas/)



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

**INTEGRACIÓN DE FÓRMULA**

**DIPUTACIÓN MAYORÍA RELATIVA**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



**ANEXO ÚNICO**

Partido político, coalición o candidatura común

	<b>PES</b>	
Denominación: <u>PP PESM</u>		

Distrito: 013-Zitácuaro

Diputación Mayoría Relativa					Género		
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
Diputación Propietaria	TAYDE GONZALEZ ARIAS			X			
Diputación Suplente	FRANCISCO GONZALEZ VARGAS			X			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-119/2024

Firefox

[https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato\\_formulas/](https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato_formulas/)



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE FÓRMULA**  
**DIPUTACIÓN MAYORÍA RELATIVA**  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO ÚNICO

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP PESM</u>						
Distrito: <u>011-Morelia 11</u>						
Diputación Mayoría Relativa						
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Diputación Propietaria		RUBEN BUCIO MARQUEZ		X		
Diputación Suplente		SILVANO ISAAC DANIEL CHAVEZ		X		

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-119/2024

Firefox

[https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato\\_formulas/](https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato_formulas/)



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE FÓRMULA**  
**DIPUTACIÓN MAYORÍA RELATIVA**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO ÚNICO

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP PESM</u>						
Distrito: <u>012-Hidalgo</u>						
<b>Diputación Mayoría Relativa</b>						
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Diputación Propietaria	MIGUEL ANTONIO CUEVAS GONZALEZ			X		
Diputación Suplente	FRANCISCO JAVIER GARCIA MARTINEZ			X		

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno).

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-119/2024

Firefox

[https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato\\_formulas/](https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato_formulas/)



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE FÓRMULA**  
**DIPUTACIÓN MAYORÍA RELATIVA**  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO ÚNICO

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP PESM</u>	

Distrito: 002-Puruándiro

Diputación Mayoría Relativa				Género		
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB
Diputación Propietaria	ANDREA NAHIELY RAMIREZ CHAVEZ				X	
Diputación Suplente	NERY LIDIA CRUZ AGUILAR				X	

Nombre y firma de los o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-119/2024

Firefox

[https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato\\_formulas/](https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato_formulas/)



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE FÓRMULA**  
**DIPUTACIÓN MAYORÍA RELATIVA**  
 Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO ÚNICO

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP PESM

Distrito: 005-Paracho

**Diputación Mayoría Relativa**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Diputación Propietaria	HECTOR CRISOSTOMO SEBASTIAN			X		
Diputación Suplente	IRMA GRANADOS HURTADO				X	

Nombre y firma de los o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno).

Fecha de entrega: 1 /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-119/2024

Firefox

[https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato\\_formulas/](https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato_formulas/)



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE FÓRMULA  
DIPUTACIÓN MAYORÍA RELATIVA**  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO ÚNICO

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP PESH	

Distrito: 019-Tacámbaro

Diputación Mayoría Relativa					Género		
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB	
Diputación Propietaria	MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ DIAZ				X		
Diputación Suplente	MARIELA JACQUELINE HEREDIA RODRIGUEZ				X		

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/





ACUERDO No. IEM-CG-119/2024

Firefox

[https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato\\_formulas/](https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato_formulas/)



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE FÓRMULA**  
**DIPUTACIÓN MAYORÍA RELATIVA**  
 Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO ÚNICO

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP PESM

Distrito: 009-Los Reyes

**Diputación Mayoría Relativa**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Diputación Propietaria	MARTHA ALICIA BARRAGAN OSEGUERA			X		
Diputación Suplente	BLANCA LILIA PULIDO SANCHEZ			X		

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-119/2024

Firefox

[https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato\\_formulas/](https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato_formulas/)



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

**INTEGRACIÓN DE FÓRMULA  
DIPUTACIÓN MAYORÍA RELATIVA**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO ÚNICO

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP PESH</u>	

Distrito: 004-Jiquilpan

**Diputación Mayoría Relativa**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Diputación Propietaria		JONATHAN JOSUE CEJA CEJA		X		
Diputación Suplente		LISSETH MAGAÑA OCHOA			X	

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-119/2024

Firefox

[https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato\\_formulas/](https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato_formulas/)



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE FÓRMULA**  
**DIPUTACIÓN MAYORÍA RELATIVA**  
 Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO ÚNICO

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP PESM</u>	
Distrito: <u>016-Morelia 16</u>	

**Diputación Mayoría Relativa**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Diputación Propietaria		DELIA PAULINA VALDEZ MALAGON			X	
Diputación Suplente		ANGELES ORIANA OLIVO ABURTO			X	

Nombre y firma de los o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-119/2024

Firefox

https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato\_formulas/



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
INTEGRACIÓN DE FÓRMULA  
DIPUTACIÓN MAYORÍA RELATIVA  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO ÚNICO

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP PESH	

Distrito: 010-Morelia 10

Diputación Mayoría Relativa				Género		
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB
Diputación Propietaria	EDER DE JESUS LOPEZ GARCIA			X		
Diputación Suplente	FRANCISCO XAVIER ALVAREZ ARIAS			X		

Nombre y firma de los o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-119/2024

Firefox

[https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato\\_formulas/](https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato_formulas/)



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE FÓRMULA**  
**DIPUTACIÓN MAYORÍA RELATIVA**  
 Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO ÚNICO

Partido político, coalición o candidatura común

  
 Denominación: PP PESH



Distrito: 024-Lázaro Cárdenas

Diputación Mayoría Relativa				Género		
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB
Diputación Propietaria	ALFONSO JESUS CASTILLO ABOGADO			X		
Diputación Suplente	JUAN VELAZQUEZ SUAZO			X		

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-119/2024

Firefox

[https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato\\_formulas/](https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato_formulas/)



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE FÓRMULA**  
**DIPUTACIÓN MAYORÍA RELATIVA**  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO ÚNICO

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP PESH</u>	

Distrito: 014-Uruapan 14

Diputación Mayoría Relativa				Género		
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB
Diputación Propietaria	MA. GUADALUPE RAMIREZ CARBAJAL				X	
Diputación Suplente	DENISSE HURTADO RAMIREZ				X	

Nombre y firma de los o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-119/2024

Firefox

[https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato\\_formulas/](https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato_formulas/)



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE FÓRMULA**  
**DIPUTACIÓN MAYORÍA RELATIVA**  
 Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO ÚNICO

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP PESM

Distrito: 021-Coalcomán

Diputación Mayoría Relativa				Género		
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB
Diputación Propietaria		NEREIDA CHAVEZ LARIOS			X	
Diputación Suplente		ANA PATRICIA GARCIA ANDRADE			X	

Nombre y firma de los o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-119/2024

Firefox

[https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato\\_formulas/](https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato_formulas/)



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE FÓRMULA**  
**DIPUTACIÓN MAYORÍA RELATIVA**  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO ÚNICO

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP PESM</u>	

Distrito: 015-Pátzcuaro

Diputación Mayoría Relativa				Género		
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB
Diputación Propietaria		LUZ MARIA GARCIA GARCIA			X	
Diputación Suplente		MARIA DE LA LUZ PONCE AVILA			X	

Nombre y firma de los o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/





ACUERDO No. IEM-CG-119/2024

Firefox

[https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato\\_formulas/](https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato_formulas/)



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE FORMULA**  
**DIPUTACIÓN MAYORÍA RELATIVA**  
 Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO ÚNICO

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP PESM

Distrito: 007-Zacapu

Diputación Mayoría Relativa				Género		
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB
Diputación Propietaria		ROSA MARIA PINEDA LEON			X	
Diputación Suplente		KARINA RAMIREZ PAHUA			X	

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona visitadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-119/2024

Firefox

[https://informatica.iem.org.mx/regcanid/formato\\_formulas/](https://informatica.iem.org.mx/regcanid/formato_formulas/)



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE FÓRMULA  
DIPUTACIÓN MAYORÍA RELATIVA**

Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO ÚNICO

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP PESM</u>	

Distrito: 008-Tarímbaro

Diputación Mayoría Relativa				Género		
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB
Diputación Propietaria	MARIO ARTURO GARCÍA SUÁREZ			X		
Diputación Suplente	MARIA DEL CARMEN PILLE CALDERON				X	

Nombre y firma de los o los funcionarios autorizados por los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-119/2024

Firefox

[https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato\\_formulas/](https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato_formulas/)



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE FÓRMULA**  
**DIPUTACIÓN MAYORÍA RELATIVA**  
 Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO ÚNICO

Partido político, coalición o candidatura común

	<b>PES</b>	
Denominación: <u>PP PESM</u>		
Distrito: <u>022-Múgica</u>		

**Diputación Mayoría Relativa**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Diputación Propietaria		JOSE LUIS LARA MACEDA		X		
Diputación Suplente		PAULINA MEDINA RUIZ			X	

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-119/2024

Firefox

[https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato\\_formulas/](https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato_formulas/)



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE FÓRMULA**  
**DIPUTACIÓN MAYORÍA RELATIVA**  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO ÚNICO

Partido político, coalición o candidatura común

**PES** **PES**

Denominación: PP PESM

Distrito: 017-Morelia 17

**Diputación Mayoría Relativa**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Diputación Propietaria		AUREA BERENICE PAZ RIVERA			X	
Diputación Suplente		BLANCA IVETTE PEREZ PEREZ			X	

Nombre y firma de los o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición/candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-119/2024

Firefox

[https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato\\_formulas/](https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato_formulas/)



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE FÓRMULA**  
**DIPUTACIÓN MAYORÍA RELATIVA**  
 Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO ÚNICO

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP PESM  

Distrito: 003-Maravatío

**Diputación Mayoría Relativa**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Diputación Propietaria		OSVALDO GARCÍA MONDRAGON		X		
Diputación Suplente		ANA DANIELA LUNA HERNANDEZ			X	

Nombre y firma de los o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-119/2024

Firefox

[https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato\\_formulas/](https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato_formulas/)



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE FÓRMULA**  
**DIPUTACIÓN MAYORÍA RELATIVA**  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO ÚNICO

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP PESH						
Distrito: 023-Apatzingán						
<b>Diputación Mayoría Relativa</b>						
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Diputación Propietaria		MA. ISABEL MORENO MEDINA			X	
Diputación Suplente		ALMA ROSA ALVAREZ MARTINEZ			X	

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-119/2024

Firefox

[https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato\\_formulas/](https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato_formulas/)



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE FÓRMULA**  
**DIPUTACIÓN MAYORÍA RELATIVA**  
 Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO ÚNICO

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: PP PESH

Distrito: 001-La Piedad

**Diputación Mayoría Relativa**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Diputación Propietaria	ANDREA ELIZABETH HERNANDEZ DELGADO				X	
Diputación Suplente	LIVIER NOEMI ANDRADE ALDUENDA				X	

Nombre y firma de los o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



ACUERDO No. IEM-CG-119/2024

Firefox

[https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato\\_formulas/](https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato_formulas/)



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE FÓRMULA**  
**DIPUTACIÓN MAYORÍA RELATIVA**  
Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO ÚNICO

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: <u>PP PESH</u>	

Distrito: 018-Huetamo

Diputación Mayoría Relativa				Género		
Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	M	F	NB
Diputación Propietaria		PABLO GONZALEZ SALGADO		X		
Diputación Suplente		DANIEL ARELLANO RUIZ		X		

Nombre y firma de los o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/





ACUERDO No. IEM-CG-119/2024

Firefox

[https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato\\_formulas/](https://informatica.iem.org.mx/regcand/formato_formulas/)



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024  
**INTEGRACIÓN DE FÓRMULA**  
**DIPUTACIÓN MAYORÍA RELATIVA**  
 Del 21 de marzo al 04 de abril del 2024



ANEXO ÚNICO

Partido político, coalición o candidatura común

Denominación: **PP PESH**

Distrito: 020-Uruapan 20

**Diputación Mayoría Relativa**

Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Género		
				M	F	NB
Diputación Propietaria	SAMUEL TADEO TINAJERO CASTRO			X		
Diputación Suplente	BRENDA PATRICIA FERNANDEZ MARTINEZ				X	

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma de la persona validadora (control interno)

Fecha de entrega: / /2024/



COPIA SIN VALOR LEGAL